



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4.003

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 26 /2012

TEMUCO,

03 NOV. 2012

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28.12.2011, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2012;
2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;
3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.771 de fecha 16.12.2011, publicado en el Diario Oficial N° 40.160 de fecha 13.02.12, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2012", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;
- 5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,
6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.11.2012; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 298 - 302 y 304 de fecha 07.11.12 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2012, por mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 25.208.-		
03 01 003 001 Urbanización y Construcción		M\$	8.208.-
05 01 000 000 Del Sector Privado			17.000.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 25.208.-		
			=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 8.208.-		
22 12 005 000 Derechos y Tasas		M\$	8.208.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 17.000.-			
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios		M\$	2.500.-
22 01 001 000 Para Personas			2.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			500.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes			3.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos			4.000.-
22 09 999 000 Otros			1.000.-
24 01 008 000 Premios y Otros			4.000.-

TOTAL GASTOS	M\$ 25.208.-		
			=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2012, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 12.914.-		
21 01 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias		M\$	1.000.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares			224.-
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones			4.000.-
34 07 000 000 Deuda Flotante			7.690.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.450.-		
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$	550.-
24 01 008 000 Premios y Otros			3.900.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 70.400.-	
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		M\$ 70.400.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.800.-	
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		M\$ 2.800.-
TOTAL DISMINUCIONES....	M\$ 90.564.-	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 29.714.-	
21 01 004 007 Comisiones de Servicios en el Exterior		M\$ 1.000.-
22 04 009 000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales		2.000.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		7.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		224.-
22 06 007 000 Mantenimiento y Reparación e Equip. Informáticos		2.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.990.-
22 11 999 000 Otros		12.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		2.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 4.450.-	
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		M\$ 3.900.-
22 04 013 000 Equipos Menores		550.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..	M\$ 53.600.-	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$ 30.000.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		23.600.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 2.800.-	
24 01 008 000 Premisos y Otros		M\$ 2.800.-
TOTAL AUMENTOS	M\$ 90.564.-	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
 - Depto. Contab. y Prespto.
 - Of. Partes